



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Viceministerio de Desarrollo Empresarial
República de Colombia



**QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE PROCEDIMIENTOS
PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

**Labor del Servicio de Información
y la
Cooperación Técnica
Colombia**



**Ginebra - Suiza,
8 de Octubre del 2007**



CONTENIDO

- 1 **Actividades del Servicio de Información**
- 2 **Cooperación Técnica Recibida**
- 3 **Prácticas en Materia de Publicación**
- 4 **Prácticas de Notificación**
- 5 **Prácticas de Transparencia**
- 6 **Posibilidades de Cooperación Técnica en Materia de Información**



ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN

- 1. Centralizar la información sobre Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación de la Conformidad y Normas Técnicas.**
- 2. Suministrar la información sobre la materia a quien lo solicite.**
- 3. Notificar a los órganos competentes, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos Comerciales, lo pertinente a la expedición de Reglamentos Técnicos, PEC y Normas Técnicas.**
- 4. Recibir y gestionar ante las entidades Nacionales e Internacionales competentes, las consultas sobre Medidas de Normalización y PEC.**
- 5. Verificar el cumplimiento de los requisitos deben cumplirse para la expedición de Reglamentos Técnicos.**

2

Cooperación Técnica Recibida

De la Unión Europea



ALERTA AL EXPORTADOR
Comunidad Andina



SIRT

Secretaría General de la Comunidad Andina



El Alerta al Exportador, es un sistema de notificación que incorpora al SIRT (Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica). Este sistema facilita el cumplimiento de las obligaciones de notificación de los Países Miembros a la CAN, y las que se adopten a nivel de los países ante la OMC. El sistema posibilita notificar no solo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio sino también sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y otras medidas (Antidumping, Salvaguardias, Normas de Origen, Licencias de Importación, etc.)."

[Ver más >>](#)

- [Marco Legal](#)
- [Información General](#)
- [Búsqueda de Documentos](#)
- [Búsqueda de Productos](#)
- [Comentar Proyecto](#)
- [Enlaces](#)
- [Mi Perfil](#)
- [Sugerencias](#)
- [Suscríbase](#)

Inscríbase gratuitamente

Optimizado para Internet Explorer 5.5 y resolución de 1024 x 768

Desarrollado con el apoyo de la Unión Europea

<http://secgen.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>



ALERTA AL EXPORTADOR
Comunidad Andina



SIRT

Paso 1 - Identificación

E-mail:

País:

Idioma: Español

Siguiente >>

Paso 2 - Productos

Suscriptor:

Siguiente

- AGRICULTURA, PESCA Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
- Aditivos, vitaminas, minerales y aromas
- Agricultura, caza
- Bienestar de los animales y animales de compañía
- Contaminantes
- Etiquetado
- Jamón
- O.G.M.
- Pesca
- Perfidias y residuos de perfidias
- Productos alimenticios
- Servicios veterinarios

Paso 3 - Confirmación

Correo electrónico:	denfr@stamedia.com
País:	Colombia
Idioma:	Español
Categorías seleccionadas:	Etiquetado

Confirmar



ALERTA AL EXPORTADOR Comunidad Andina



SIRT

Buscador de documentos



Colombia	Reglamento/Norma/Medida	<input type="checkbox"/> Países CAN
MEDIO AMBIENTE	Buscar por: Año	<input type="checkbox"/> Aprobado en la Subregión
Obstáculos Técnicos al Comercio	2007	<input type="button" value="Buscar"/>

Referencia	Título	Notificado	Fecha
COOTCR07043	Resolución N° 1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones"	28/09/2007	28/09/2007

1

1 resultados

Nota: Fecha significa 'Fecha límite de comentarios' para Proyectos de Norma y 'Fecha de Entrada en Vigencia' para los demás.

Optimizado para Internet Explorer 5.5 y resolución de 1024 x 768

Desarrollado con el apoyo de la Unión Europea



ALERTA AL EXPORTADOR

Comunidad Andina



SIRT

:: Daniel Hector (Colombia) | Público | Normativa | Entidad | Consulta | Comentario

Edición de Documento



Documento [(*) - Campos obligatorios]

Entidad responsable por la norma (*):

Entidad Reguladora <v> <Seleccionar Institución> <v>

Documento a conectar:

<v>

Último cambio:	19/10/2007	Origen:	SIRT
Vigencia/Comentarios (*):	16/02/2008	Referencia OMC:	<v>
Fecha Notificación:	<v>	Referencia CAN:	<v>
Estado (*):	Planeado <v>	Comité (*):	Obstáculos Técnicos al Comercio <v>
Tipo de documento (*):	<Seleccionar> <v>	País (*):	Colombia <v>
Código de la Norma:	<v>	Código Publicación:	<v>

Título (*):
<v>

Descripción (*): <v>	Observaciones: <v>
-------------------------	-----------------------

Alcance: <v>	Fundamentación: <v>
-----------------	------------------------



De los Estados Unidos





ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Buscar

Inicio

Nosotros

Sitios

Contactenos



Iniciar Sesión

Usuario: [Login](#)

Password: [Nuevo Usuario](#)

N o t i c i a s

III RONDA DE LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO - EFTA - PERÚ Y COLOMBIA EN OBSTACULOS TÉCNICOS AL COMERCIO. 12/10/2007 12:00:00 AM

A celebrarse en Ginebra – Suiza el próximo 29 de Octubre de 2007

II RONDA DE LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMUNIDAD ANDINA – UNIÓN EUROPEA EN OBSTACULOS TÉCNICOS AL COMERCIO. 12/10/2007 12:00:00 AM

A celebrarse en Bruselas – Bélgica, entre el 12 y 14 de Diciembre de 2007

E v e n t o s

FORO: “UE-CAN ATRC I: ALCANCES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y SU IMPORTANCIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN COMERCIAL ANDINA” 12/10/2007 12:00:00 AM

El objetivo del Foro es destacar los trabajos realizados en el marco del Proyecto Asistencia Técnica Relativa al Comercio I y su Impacto en la Integración Andina. Colombia participara con una presentación sobre el SIRT/Alerta Exportador. Se celebrara en Lima – Perú el próximo 30 de Octubre de 2007

QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE 12/10/2007 12:00:00 AM

October 2007

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

VISITE

WORLD TRADE ORGANIZATION 



USAID

DEL ALBERGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



- [Inicio](#)
- [Nosotros](#)
- [Sitios](#)
- [Contactenos](#)

Bienvenido al Formulario de registro

Regístrese para que el envío de la información de su interés



Nombre:

Apellido:

Email:

E-mail Secundario:

Pais:

Ciudad:

Temas De interes:
 (Si desea señalar mas de una de click con la tecla Ctrl Oprimida)

Categorías MSF:
 (Si desea señalar mas de una de click con la tecla Ctrl Oprimida)

Palabras Clave:

Tipo de Usuario:

Deseo Recibir Notificaciones y anuncios a mi correo electronico



Buscar

Inicio

Nosotros

Sitios

Contactenos



ICONTEC
INTERNACIONAL





Imprenta Nacional de Colombia
República de Colombia

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864



Año CXLIII No. 46.790 Edición de 48 páginas • Bogotá, D. C., martes 23 de octubre de 2007 • Tarifa Postal Reducida 56/2000 I S S N 0122-2112

INCLUYE DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NÚMERO 752

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 2508 DE 2007

(octubre 12)

por la cual se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.9.1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus facultades legales, es especial las conferidas en la Ley 170 de 1994 y el Decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 78 de la Constitución Política de Colombia, dispone: "[...] Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.[...]";

Que mediante la Ley 170 de 1994, Colombia adhirió al Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, el cual contiene, entre otros, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio;

Que tal como se contempla en el numeral 2.9.1 del artículo 2° del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los países signatarios, deberán anunciar mediante un aviso en una publicación, los reglamentos técnicos que se prevén expedir, previo análisis de su conveniencia por parte del gobierno nacional, en una etapa temprana de los mismos, salvo los casos excepcionales indicados en dicho acuerdo, siempre que los reglamentos técnicos puedan tener un efecto significativo en el comercio de otros miembros;

Que el numeral 7 del artículo 28 del Decreto 210 de 2003, –entre otros–, le asigna a este Ministerio la coordinación en el nivel nacional de la elaboración de los reglamentos técnicos que se requieran para la defensa de los objetivos legítimos del país, estudiar y aprobar el programa anual de elaboración de los reglamentos que se requieran en coordinación con los diferentes sectores productivos y entidades interesadas, y elaborar aquellos que no correspondan a una entidad o autoridad diferente, verificando que mediante la elaboración y expedición de reglamentos técnicos, no se creen obstáculos innecesarios al Comercio, de

acuerdo con la legislación vigente y los acuerdos internacionales de los cuales Colombia hace parte;

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.9.1 del Acuerdo OTC, este Ministerio expidió las Resoluciones 1272 del 24 de junio de 2005 y 2463 del 28 de octubre de 2005, y en virtud de lo dispuesto en los numerales 2.9.1 y 5.6.1 del citado Acuerdo, este Ministerio expidió la Resolución 3127 del 27 de diciembre de 2006;

Que adicionalmente, a la fecha se hace necesario avisar a los interesados sobre el inicio de etapa de estudio de nuevos proyectos de reglamentos técnicos;

Que con base en los anteriores considerandos, este Ministerio,

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar aviso sobre el inicio de la etapa de estudio de la factibilidad para la elaboración de los siguientes proyectos de reglamentos técnicos con miras a proteger los correspondientes objetivos legítimos, a saber:

N°.	Producto o servicio	Objetivo	Entidad Competente
1.	Alumbrado Público e Iluminación. (Bombillas ahorradoras de energía de alta eficiencia, específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC).	Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor. Uso nacional y eficiente de la energía eléctrica. Protección del medio ambiente. Protección de la seguridad nacional.	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2.	Productos utilizados en la transformación de energía, a saber: a) Transformadores de potencia y de distribución eléctrica, y b) Generadores de energía eléctrica.	Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor. Uso nacional y eficiente de la energía eléctrica. Protección del medio ambiente. Protección de la seguridad nacional.	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3.	Productos destinados para el uso final de energía eléctrica, en los siguientes procesos: a) Iluminación; b) Refrigeración; c) Acondicionamiento de aire;	Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor. Uso nacional y eficiente de la energía eléctrica. Protección del medio ambiente.	Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

http://www.imprenta.gov.co/print-int/HTML/frameset/inter_diariofi.htm



PRÁCTICAS DE NOTIFICACIÓN

NUMERALES 2.9.2, 2.10.1, 5.6.2 y 5.7.1

- 1. Proyectos de Reglamentos Técnicos.**
- 2. Proyectos de Procedimientos de Evaluación la Conformidad**
- 3. Prorrogas a las fechas para presentar observaciones.**
- 4. Reglamentos Técnicos.**
- 5. Procedimientos de Evaluación la Conformidad**
- 6. Aplazamientos de las entradas en vigor**
- 7. Modificaciones a los Reglamentos Técnicos.**
- 8. Eliminación de Reglamentos Técnicos.**
- 9. Nuevos proyectos de Reglamentos Técnicos Notificados**



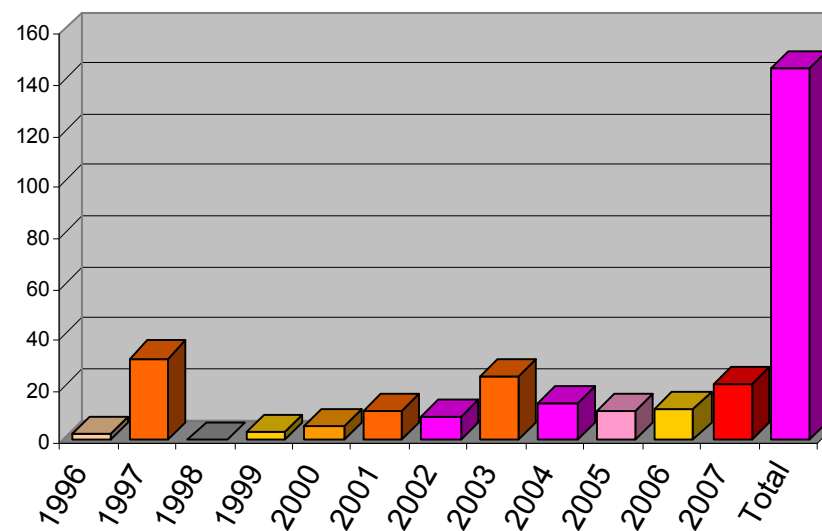
ANO	Notificaciones	Addendum
1996	2	0
1997	32	0
1998	0	0
1999	3	4
2000	5	5
2001	11	2
2002	9	3
2003	25	4
2004	14	6
2005	11	16
2006	12	25
2007	22	20
Total	146	85

NOTIFICACIONES DE COLOMBIA ENTRE 1996 Y 2007

NOTIFICACIONES

146

TBT - Colombia



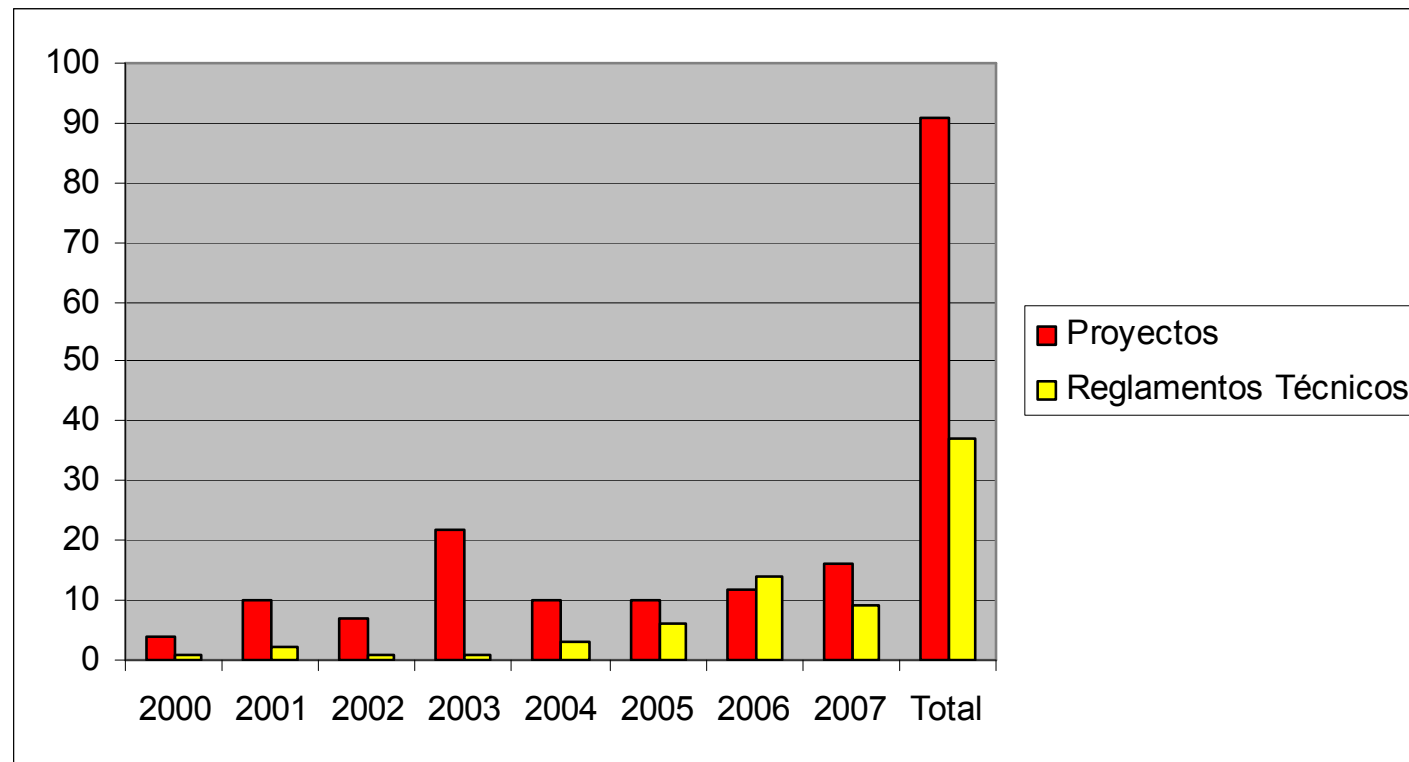


5

PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA NUMERAL 2.11

Notificaciones y
Addendum

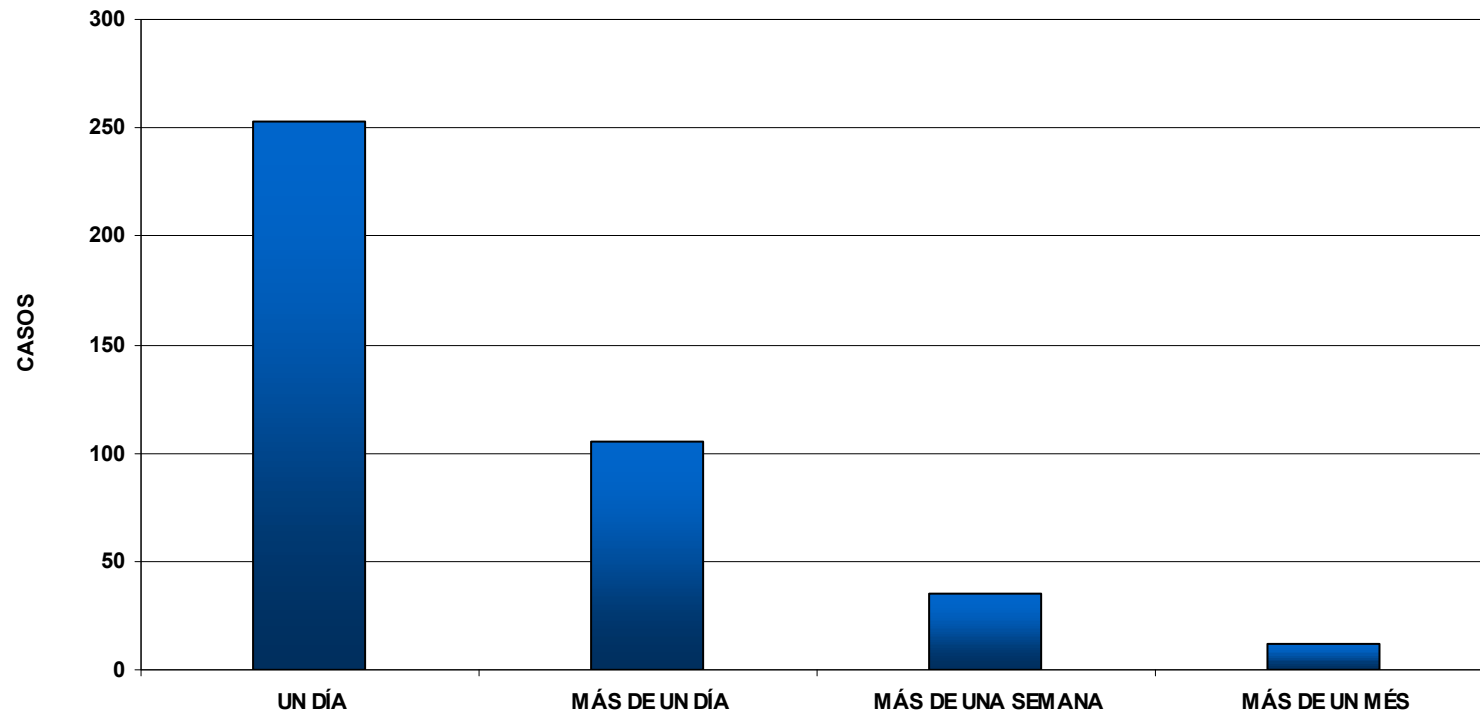
Año	Proyectos	Reglamentos Técnicos
2000	4	1
2001	10	2
2002	7	1
2003	22	1
2004	10	3
2005	10	6
2006	12	14
2007	16	9
Total	91	37





TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA

SOLICITUDES DE DOCUMENTOS TBT



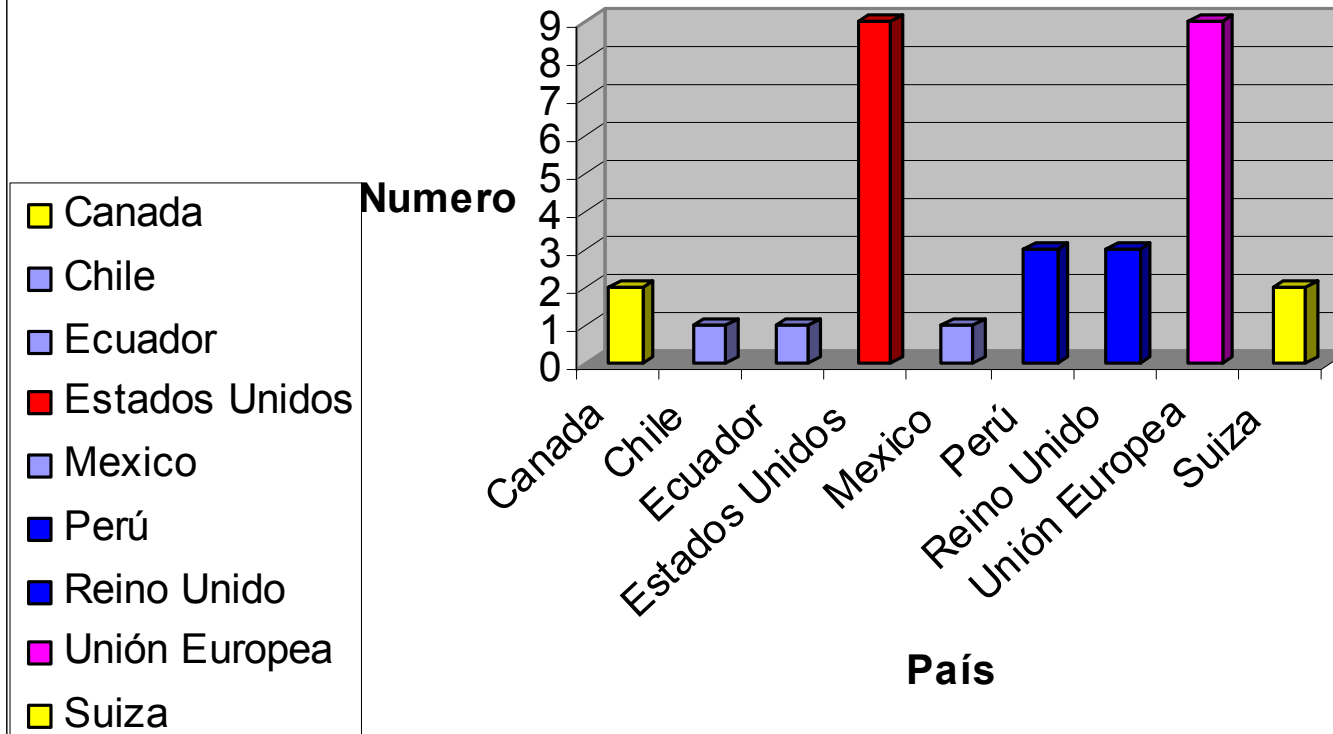


**OBSERVACIONES A NOTIFICACIONES
COLOMBIANAS**

G/TBT	Canada	Chile	Ecuador	Estados Unidos	Mexico	Perú	Reino Unido	Unión Europea	Suiza
COL/14									X
COL/16									X
COL/21								X	
COL/22						X			
COL/27	X			X					
COL/28						X			
COL/29				X			X	X	
COL/32	X			X			X		
COL/33						X			
COL/45								X	
COL/53							X		
COL/58								X	
COL/60								X	
COL/61		X						X	
COL/64			X	X	X				
COL/69				X					
COL/78								X	
COL/80				X				X	
COL/81				X					
COL/84				X					
COL/86								X	
COL/87				X					



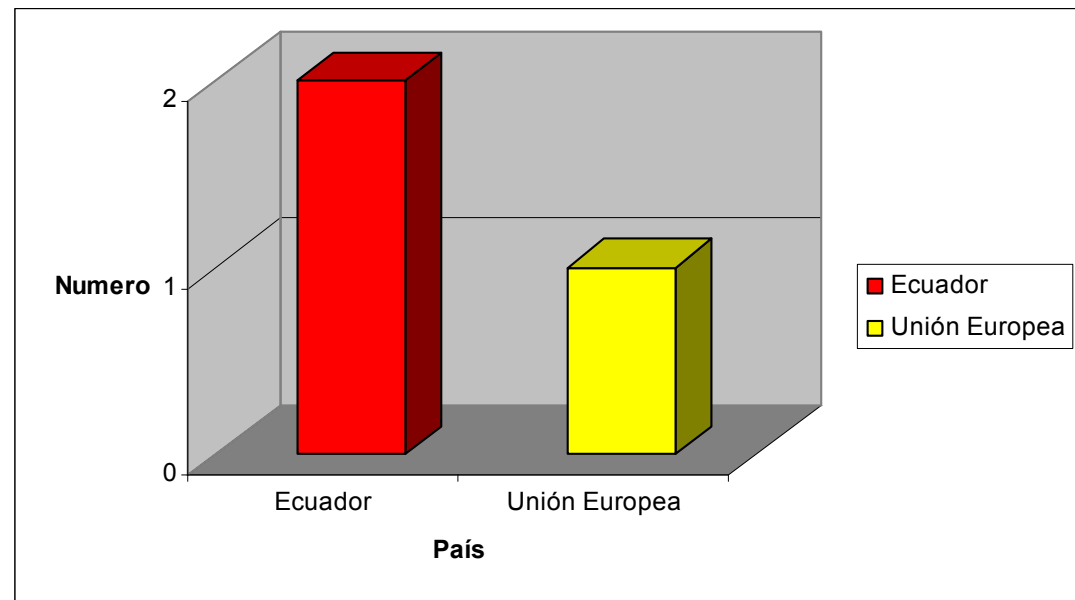
OBSERVACIONES POR PAÍS





OBSERVACIONES DE COLOMBIA A NOTIFICACIONES

PAIS	Notificación	Tema
Unión Europea	EEC/92	Cables conductores eléctricos
Ecuador	ECU/1	Gasodomeesticos
Ecuador	ECU/32	Vehiculos





6

Posibilidades de Cooperación Técnica en Materia de Información

- **En sistema de Notificación.**
- **En sistema de Alerta.**
- **En Análisis y Comentarios a Notificaciones.**
- **En seguimiento a Observaciones Realizadas.**
- **En seguimiento a Observaciones Recibidas.**
- **En Chequeo a control de requisitos.**
- **En contacto con Organismos Internacionales en la Materia**
- **Medición del servicio para mejoramiento continuo**
- **Sensibilización a las partes Interesadas**



Muchas Gracias !

Por su Atención

www.mincomercio.gov.co

drico@mincomercio.gov.co

Punto de Contacto

Daniel Hector Rico R.